

Decreto

Barbastro, 12 de Julio de 2016

Vistos los Presupuestos Comarcales, en los que se consignaban las aplicaciones presupuestarias para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a:

4800000 1350000 Convenio Agrupación Voluntarios de Emergencias Aragón

Para el desarrollo de actividades propias.

Considerando lo establecido en el art. 9 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Visto el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación suficiente en la aplicación de los Presupuestos comarcales.

Visto el informe del área de desarrollo.

Examinada la documentación que la acompaña

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar, con cargo a las aplicaciones del presupuesto de gastos de esta Corporación, la siguiente subvención.

4800000 1350000 Convenio Agrupación Voluntarios de Emergencias Aragón 2.030,00

Para el desarrollo de actividades de la Agrupación de voluntarios de protección civil.

SEGUNDO: Notificar a los interesados.

Lo proveyó y firma el Sr. Presidente en el lugar y fecha arriba indicado, por ante mí, la secretaria, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Jaime Facerías Sancho

Fdo.: Yolanda Pozo Martos